

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ
RESOLUCIÓN No.GER-100.03.123
(22 de agosto de 2025)

"Por medio del cual se autoriza un traslado dentro del Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2025."

**LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ, EN
 USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES Y REGLAMENTARIAS, Y,**

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo Número 015 de diciembre 23 de 2024, la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, aprobó el presupuesto de Ingresos y gastos para la vigencia del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2025.

Que el presupuesto se constituye en una herramienta de planeación financiera anual que permite cumplir con la prestación de bienes y servicios con el fin de satisfacer de manera óptima y oportuna las necesidades en salud de los usuarios.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 111 de 1996 y artículo 5 del Decreto 115 de 1996, que a la letra rezan: "*El presupuesto contendrá la totalidad de los gastos públicos que se espere realizar durante la vigencia fiscal respectiva, en consecuencia ninguna autoridad podrá efectuar gastos públicos, erogaciones con cargo al Tesoro o transferir crédito alguno que no figuren en el presupuesto*" la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá debe presupuestar la totalidad de sus necesidades requeridas durante la vigencia fiscal 2024.

Que las modificaciones presupuestales buscan adecuar el presupuesto a nuevas condiciones económicas, sociales, que se pueden presentar durante la ejecución de los gastos operacionales y de funcionamiento, y que, por diferentes motivos, no fueron previstos durante la etapa de programación presupuestal.

QUE la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá mediante Acuerdo Número 015 de diciembre 23 de 2024 autoriza a la Gerencia de la ESE para que mediante resolución efectué traslados presupuestales que no modifiquen en ningún caso el valor de los gastos de funcionamiento, gastos de operación, gastos de inversión y servicio de la deuda.

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024

Que el artículo 352 de la Constitución Política de Colombia a la letra señala que “...Además de lo señalado en esta Constitución, la ley Orgánica del Presupuesto regulará lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo, y su coordinación con el Plan Nacional de Desarrollo, así como también la capacidad de los organismos y entidades estatales para contratar.”. Destacado fuera del texto original.

Que para adquirir compromisos en el contexto del artículo 71 del Decreto 111 de 1996, se hace necesario realizar créditos y contra créditos, indispensables para el normal funcionamiento, sin que ello modifique el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial y los gastos de inversión.

Que el artículo 25 del Decreto 115 de 1996, establece que las adiciones, traslados o reducciones requerirán del certificado que garantice la existencia de los recursos, expedido por el jefe de presupuesto o quien haga sus veces.

Que el Subgerente Administrativo y Financiero y el profesional de apoyo a la gestión de ingresos, gastos y contribuciones de la Empresa certifican que existe disponibilidad presupuestal, en los rubros que van a contracreditar, certificación que hace parte integral de la presente resolución.

Que revisada la ejecución presupuestal de gastos de la Entidad se evidencia que existen algunos rubros con la disponibilidad suficiente en el sector de Gastos de Funcionamiento que a la fecha no han sido completamente comprometidos, unos presentan saldos y otros que tienen insuficiencia, 2.1.8.04.07 Contribución de Vigilancia - Superintendencia Nacional de Salud, los cuales se requieren para realizar el pago de Contribución Anual de acuerdo con la Resolución 2025920040005394-6 de 07-07-2025 “Por la cual se establecen las tarifas, los lugares y plazos para cumplir con el pago de la Contribución consagrada en el artículo 76 de la Ley 1955 de 2019 para la vigencia 2025”.

Que se hace necesario efectuar la apropiación presupuestal correspondiente a Mantenimiento Hospitalario con recursos propios de la entidad, en cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1769 de 1994 ya que no es procedente utilizar los recursos asignados mediante el Contrato Interadministrativo No 2762-2025, suscrito entre la ESE Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá y la Gobernación de Boyacá, toda vez que deben destinarse exclusivamente al objeto contractual pactado.

Que, para el normal y eficiente funcionamiento en la Entidad se hace necesario efectuar un traslado presupuestal interno, sin que para ello se modifique el valor de los gastos.

Por las anteriores consideraciones,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. - Contra acreditar los siguientes rubros presupuestales dentro del Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, para la vigencia fiscal 2025 en la suma de **CATORCE MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE (\$14.030.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	14.030.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	14.030.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.500.000
2.1.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	12.500.000
2.1.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	12.500.000
2.1.2.01.01.004	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	12.500.000
2.1.2.01.01.004.01	MUEBLES* INSTRUMENTOS MUSICALES* ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	12.500.000
2.1.2.01.01.004.01.01	MUEBLES	12.500.000
2.1.2.01.01.004.01.01.05	SOMIERES* COLCHONES CON MUEBLES* RELLENOS O GUARNECIDOS INTERIORMENTE CON CUALQUIER MATERIAL* DE CAUCHO O PLÁSTICOS CELULARES* RECUBIERTOS O NO	12.500.000
2.1.2.01.01.004.01.01.05.01	Adquisición De Bienes (Gastos Generales)	12.500.000
2.1.8	Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones e Interés de Mora	1.530.000
2.1.8.01	Impuestos	1.530.000
2.1.8.01.52	Impuesto Predial Unificado	1.530.000

ARTÍCULO SEGUNDO. Acreditar los siguientes rubros presupuestales dentro del Presupuesto de Gastos de la Empresa Social del Estado Centro de Rehabilitación Integral de Boyacá, para la vigencia fiscal 2025 en la suma de **CATORCE MILLONES TREINTA MIL PESOS MCTE (\$14.030.000)**, de acuerdo con el siguiente detalle:

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2	GASTOS	14.030.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	12.500.000
2.1.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.500.000
2.1.2.02	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	12.500.000
2.1.2.02.01	MATERIALES Y SUMINISTROS	12.500.000
2.1.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	12.500.000
2.1.2.02.02.008.03	Mantenimiento Hospitalario	12.500.000
2.1.8	Gastos Por Tributos, Multas, Sanciones e Interés de Mora	1.530.000
2.1.8.04	Contribuciones	1.530.000
2.1.8.04.07	Contribución de Vigilancia – Superintendencia Nacional de Salud	1.530.000

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición, y la certificación expedida por la Subgerencia Administrativa y Auxiliar de Presupuesto hacen parte integral de la misma.

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

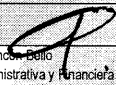
	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024

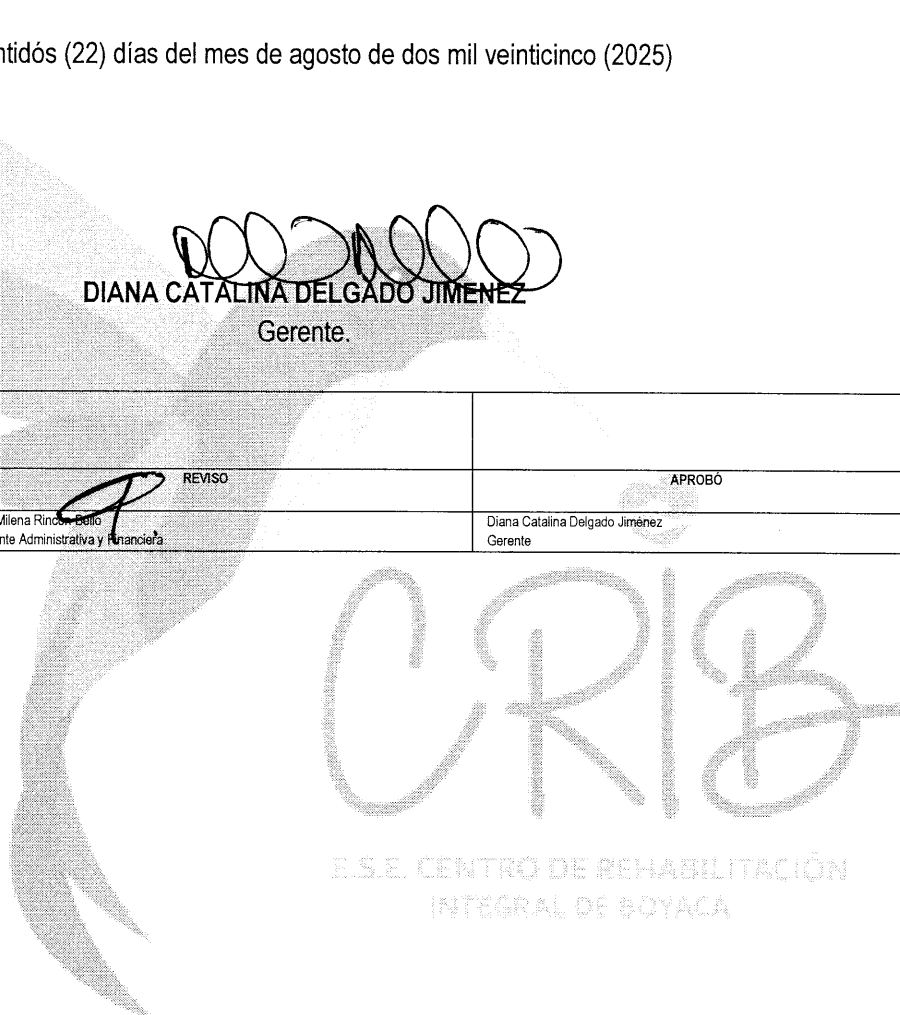
ARTICULO CUARTO: Comuníquese a la Contraloría General de Boyacá y a la Subgerencia Administrativa y Financiera para los fines correspondientes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja – Boyacá a los veintidós (22) días del mes de agosto de dos mil veinticinco (2025)


DIANA CATALINA DELGADO JIMENEZ
 Gerente.

 PROYECTO Magda Lorena Sepúlveda Córdon Profesional de Apoyo Laborando	 REVISÓ Glenda Milena Rincón Bello Subgerente Administrativa y Financiera	APROBO Diana Catalina Delgado Jiménez Gerente


CRIB

E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN
INTEGRAL DE BOYACÁ

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

	E.S.E. CENTRO DE REHABILITACIÓN INTEGRAL DE BOYACÁ CRIB	CÓDIGO: A-GIC-F-03
	GESTIÓN DE LA INFORMACION Y COMUNICACION	VERSIÓN: 3
	FORMATO DE RESOLUCION	FECHA: 09/07/2024

EL PROFESIONAL DE APOYO A LA GESTION DE INGRESOS, GASTOS Y RETRIBUCIONES Y LA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE REHABILITACION INTEGRAL DE BOYACA CRIB
NIT. 891.800.982-3

CERTIFICAN

Que de conformidad con la información que reposa en el software institucional y al seguimiento presupuestal realizado por el profesional de apoyo a la gestión de ingresos, gastos y retribuciones, existe disponibilidad presupuestal en los siguientes rubros para ser contracreditados.

CODIGO	CONCEPTO	VALOR
2.1.2.01.01.004.01.01.05.01	Adquisición De Bienes (Gastos Generales)	12.500.000
2.1.8.01.52	Impuesto Predial Unificado	1.530.000

Se expide en Tunja a los veintidós (22) días del mes de agosto de 2025


 MAGDA LORENA SEPULVEDA CORDON
 PROFESIONAL DE APOYO Y LABORANDO


 GLENDA MILENA RICON BELLO
 SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

EL COLIBRÍ REPRESENTA ESPERANZA, RESILIENCIA Y CAPACIDAD DE SUPERAR DESAFÍOS CON DETERMINACIÓN, SE DICE QUE CUANDO UN COLIBRÍ SE ACERCA A UNA PERSONA, ES PORQUE ESTA PERSONA NECESITA SANAR. REPRESENTAN ALEGRÍA, SANACIÓN Y ADAPTABILIDAD.

WWW.CRIBSALUDMENTAL.GOV.CO

